

EDITORIAL

UNIDAD DE LAS ENTIDADES MUSICALES

ACUERDOS recientes de la Facultad de Bellas Artes y del Instituto de Extensión Musical, propusieron al H. Consejo Universitario la unificación legal de estos servicios que, por razones circunstanciales, derivadas de la manera cómo el segundo de ellos llegó a la Universidad de Chile, habían permanecido teóricamente dependientes de autoridades diversas. Decimos teóricamente, porque habiendo existido identidad de personas entre el Decano de la Facultad y el Director del Instituto, no pudieron crearse divergencias que se han querido prevenir de un modo definitivo para el futuro. En los medios artísticos, esta unidad entre la Facultad y el Instituto se tenía como un hecho y seguramente será una sorpresa para muchos el que sólo desde ahora exista de un modo duradero y reglamentario. Había que salvar, no sólo un primer período de aclimatación de un servicio complejo, como es el Instituto de Extensión Musical, en el mecanismo universitario, sino, además, resolver un problema de doctrina y es el de que los institutos de extensión artística son inseparables de la Facultad universitaria que tiene a su cargo la dirección superior de los asuntos artísticos de la Universidad. Dado que la proposición unificadora fué enviada al H. Consejo Universitario con la votación unánime tanto de la Facultad como de la Junta Directiva del Instituto, no hubo el menor inconveniente en aceptar la enmienda que establecía una modificación que cuadraba con el sentir general de los elementos musicales.

Creemos que es interesante para establecer la trayectoria de los servicios musicales de la Universidad hacer un poco la historia de la extensión musical y ver cómo ella, en un lapso de veinte años, se originó en el Conservatorio Nacional de Música, vino a quedar separada de él y ha vuelto a serle entroncada, si no en situación de dependencia, por lo menos en un sistema coordinado de iniciativas bajo una sola jefatura.

Entre las críticas que se dirigieron al ambiente musical chileno a partir de 1924, año en que la Sociedad Bach (1.º de Abril) lanzó su primera campaña pública, estuvo la que señalaba la ausencia de un sistema regular de conciertos y, por lo tanto, de una divulgación sistemática de las grandes obras musicales de todos los tiempos. Por este motivo, al realizarse la reforma del Conservatorio en 1928 y pasar este organismo, en calidad de rama técnica del Ministerio de Educación, a constituir la cabeza de las iniciativas musicales del Estado bajo la dirección de don Armando Carvajal, se puso entre los fines del establecimiento el de «propender a la extensión musical. Para estos efectos la Dirección obrará por propia iniciativa dentro de los medios con que cuenta y solicitará la ayuda o autorización del Gobierno cuando las obras de la extensión excedan a sus propios medios y cuando la extensión se verifique fuera de Santiago o afecte al funcionamiento normal del Conservatorio» (Decreto 227 de 27 de Enero de 1928). Estas disposiciones comprenden no sólo una autorización para que el Conservatorio emprendiera una labor de extensión, sino que ya establecía en principio la idea de una ayuda del Gobierno para una labor que se veía superior a lo que el Conservatorio podría hacer con su sola fuerza.

El Reglamento de 1928 quedó en vigencia hasta después del ingreso del Conservatorio a la Universidad de Chile, que se verificó a fines de 1929 y, más propiamente, en el año 1930, al crearse la Facultad de Bellas Artes. Creada la Facultad, se trató de precisar sus finalidades y una comisión designada por el H. Consejo Universitario, compuesta por los decanos de Matemáticas y de Derecho, Sres. Gustavo Lira y Juan Antonio Iribarren, propuso la organización de la nueva Facultad (24 de Diciembre de 1929) y definió sus objetivos diciendo que ella estaba destinada al «cultivo de las artes, la enseñanza artística y la extensión cultural». Más adelante, los Sres. decanos proponían que en la nueva Facultad funcionara el «Departamento de Extensión Artística», que ellos justificaban diciendo que si esto envolvía una novedad con respecto a la organización que tienen otras facultades universitarias, en la de Bellas Artes parecía una necesidad. «En efecto», agregaban, «en lo que respecta a las ciencias, corresponde a la Universidad su cultivo y enseñanza, como lo establece el Estatuto, lo que siempre estará restringido a una élite de la colectividad; en cambio, en cuanto a las artes, es indudable que se agrega a aquellas obligaciones, el deber de difundir su conocimiento y sus emociones si es posible a todas las clases sociales». El 23 de Enero de 1930, los señores Lira e Iribarren definían el Departamento

de Extensión Artística de la Facultad de Bellas Artes, diciendo que tenía por objeto: «impulsar y dirigir la difusión artística en el país y dar a conocer en el extranjero la cultura artística de Chile».

De acuerdo con las anteriores disposiciones, el Conservatorio Nacional de Música y, más propiamente, la iniciativa personal de su director, don Armando Carvajal, que en 1931 ocupó el decanato de la Facultad, inició la organización de conciertos públicos, tanto de conjuntos de cámara como de orquesta de cámara y conciertos sinfónicos, ejecuciones corales, jiras a provincias y conciertos educacionales, que ya se habían realizado en 1928.

Esta empresa de establecer conciertos regulares, tropezó con dificultades económicas y con problemas administrativos que fué necesario salvar fundando la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos; subvencionada y supervigilada por la Universidad de Chile, desglosó aparentemente la iniciativa del Conservatorio mismo y estableció las temporadas de conciertos, que desde 1932 se hicieron sistemáticas en determinada época del año. El alza del costo de la vida por un lado, y la mantención invariable de las ayudas estatales, por otro, provocaron el que los conciertos disminuyeran en número y amenazaran con desaparecer. Dificultades considerables se presentaban en la obtención de teatros y en la participación de elementos que, como integrantes de las bandas del Ejército, no podían con seguridad prestar su concurso en fechas fijas; esto determinó, a raíz de una incidencia en que hubo de suspenderse una actuación de la orquesta, el que se pensara en que había llegado el momento de asegurar la estabilidad por medio de una ley de la República que procurara el financiamiento de las actividades sinfónicas, tal como se había hecho ya en el Uruguay y en el Perú.

Las elecciones generales del Congreso Nacional de 1937, habían llevado al Parlamento a muchos jóvenes diputados y algunos senadores entusiastas por la música, entre los que se contaba el que había sido Vice-presidente de la Sociedad Bach, don Guillermo Echenique. Surgió así, con la ayuda decidida de este parlamentario, a la que se sumó la influencia de la Universidad de Chile y de los propios elementos de orquesta que veían en la ley su seguridad futura, un poderoso movimiento, que interpretaron diez diputados presentando al Parlamento un proyecto de ley que crearía la Orquesta Sinfónica Nacional. Estos diputados, los señores Guillermo Echenique, Julio Barrenechea, Fernando Mañá, Rudecindo Ortega, Benjamín Claro, Fernando Durán, Carlos Contreras Labarca, Manuel Eduardo Hübner, Ricardo Latcham y Gregorio Amunátegui, presentaron el 27 de Julio de 1937 un proyecto de ley que estable-

cería la Orquesta del Estado bajo la dependencia de la Universidad de Chile, que la organizaría y reglamentaría.

Cuatro largos años de gestiones y de paciente empeño costó el trámite de la ley, e innumerables diligencias hicieron el Rector de la Universidad, llevando acuerdos del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Bellas Artes, el Director del Conservatorio y todos los elementos de orquesta y los interesados en los conciertos, para lograr vencer las dudas, las maquinaciones que intereses torcidos llevaron adelante a fin de desorientar al Parlamento y, sobre todo, para evitar que el proyecto de ley, a pesar de haber sido iniciado por representantes de todos los partidos, tomara una fisonomía política determinada.

En la discusión habida en el Senado, el senador don Maximiano Errázuriz presentó un contraproyecto (1939), que variaba substancialmente todo lo hecho: en vez de la Orquesta Sinfónica Nacional, se creaba una entidad de orden musical amplio, que aseguraría el funcionamiento de toda clase de actividades. Como consecuencia de los propósitos del Sr. Errázuriz, la tuición de este organismo era substraída a la Universidad de Chile, a pesar de que se convino en que el Decano de la Facultad de Bellas Artes sería su Presidente por derecho propio. El Instituto de Extensión Musical, como se le llamó en el Senado, sería autónomo. Así se logró despachar, no obstante el veto del Presidente Aguirre Cerda, la ley el 2 de Octubre de 1940 con el N.º 6.696. El Consejo Directivo del Instituto estaba constituído por delegados de las sociedades de compositores, de las universidades particulares y del Teatro Municipal, por el Decano de la Facultad de Bellas Artes y el Director del Conservatorio.

Difícilísima vida llevó el Instituto de Extensión Musical en el año y medio en que fué una corporación autónoma. No tenía un entroncamiento administrativo claro; sus recursos, no tan considerables como en un principio se creyeron, constituían la codicia de reparticiones esporádicas que deseaban hacer algo por la cultura sin tener medios. Denodadamente debió luchar el nuevo Instituto en 1941, para no ser absorbido por la llamada «Defensa de la Raza», una especie de «doppo-lavoro», inventado con buenas intenciones, pero convertido luego en un tremendo recurso de voracidad burocrática que pretendió absurdas intromisiones en todos los servicios públicos.

En 1942, las circunstancias económicas hicieron dictar la ley 7.200, que facultó al Presidente de la República para fusionar servicios que ejercieran actividades similares. La Universidad de Chile,

eficazmente ayudada por el diputado don Benjamín Claro y por el Ministro de Educación don Oscar Bustos, recuperó la tuición del Instituto de Extensión Musical, que era su antigua iniciativa de conciertos, y recibió por Decreto con fuerza de ley, potestad plena para darle la mejor organización que creyera conveniente. Volvía así la iniciativa de los conciertos a manos de la Universidad y se aseguraban sus fines correctos y su independencia técnica.

Al estudiarse la dependencia del Instituto en los servicios universitarios, surgió el problema de saber cómo podía ser entroncado en la organización vigente. La complejidad de sus actividades, su aspecto de empresa con no poco de riesgos comerciales, las discusiones que en torno de él produjeron sus conflictos con la Defensa de la Raza, todo ello indujo a pensar que el servicio debía quedar bajo la dependencia directa del Rector, hasta que la Extensión Universitaria no recibiera una organización definitiva. El decano de la Facultad de Bellas Artes, que ocurría era un compositor, fué encargado de la dirección del Instituto, y así se aseguraba el que tan importante rama de la Universidad no fuera a desarrollar una acción divergente de la Facultad de Bellas Artes.

Los años transcurridos entre 1942 y 1947 han probado en exceso que la Facultad de Bellas Artes, en su rama musical, y el Instituto forman un todo que no puede ni debe ser separado, sin que produzcamos graves riesgos para el futuro. La Facultad no es un organismo profesional, sus estudios son en gran parte desinteresados y su existencia, históricamente, obedeció al doble fin de colocar la vida artística en manos de la Universidad, tanto en lo que mira a la enseñanza, como a la difusión que significan los conciertos. El cuerpo de profesores que forman la Facultad, no sólo constituye una corporación docente, es un verdadero consejo de cultura musical, en donde se hallan muchos de los primeros valores que el arte tiene en el país y desde donde debe irradiar a toda la República una ilustrada y bien dirigida cultura musical. Ninguna autoridad que no sea técnica debe intervenir en la dirección y en las resoluciones de los asuntos artísticos y, en el caso de la música, este postulado, seguido férreamente durante veinte años, ha permitido llegar al resultado que hoy día tenemos. Además, ningún instituto universitario especializado puede desarrollarse sin una estrecha vinculación con la correspondiente Facultad, cuya autoridad significa la orientación oficial que la Universidad tiene en el orden de actividades de que ella se ocupa. El Rector de la Universidad de Chile, don Juvenal Hernández, ha sido el principal baluarte de este principio y el H. Consejo Universitario ha puesto plena fe en lo que sus elementos artísticos le han dicho,

del mismo modo que cree y sostiene lo que las corporaciones científicas, jurídicas o humanísticas le informan y proponen. Hemos doblado ya el cabo en que sobre música podía disponer cualquiera que tuviera algún interés o vinculación y, por lo tanto, han quedado ya alejadas por décadas la utilización de la música como entretenimiento y adorno y la provisión de cargos o el dispensar consideraciones por móviles personalistas o políticos. Estos son los grandes servicios que la Universidad de Chile ha prestado a la cultura del país: dar oportunidad a los músicos para regir sus actividades, prestarles el apoyo generoso del Estado y dejar que las resoluciones sean adoptadas por razones artísticas, técnicas y culturales. El H. Consejo Universitario, al sancionar la dependencia del Instituto de Extensión Musical de la Facultad de Bellas Artes, ha consagrado la buena doctrina que los músicos hemos sostenido invariablemente.

Posiblemente pudo haber otra solución de nuestro problema; no podríamos decir que el sistema chileno sea ni el mejor ni el único que existe, como tampoco podríamos negar que deben haber existido errores y que seguramente tenemos imperfecciones. Pero, para la actual situación de nuestra cultura y para la organización presente de la Universidad y de la Educación Pública, el sistema que poco a poco se ha producido por evolución natural de las cosas, es el que mejor puede realizar una labor, y ha hecho que se nos señale más de una vez en el extranjero como poseedores de un entroncamiento organizado y eficiente de la vida musical.

D. S. C.